



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PROGRAMA PROCESADOR DE TEXTOS – WORD (MODALIDAD VIRTUAL) (64-22)

---

**VISTO:**

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 5/22, las Disp. SE-CFJ N° 56/22 y 64/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 5/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Procesador de textos – Word (modalidad virtual)”.

Que por Disp. SE-CFJ N° 56/22 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Miguel Prigioniero. La actividad se llevó a cabo del 20 de septiembre al 23 de octubre de 2022.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales a partir del 1° de agosto de 2022.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,  
La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

**DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante ocho (8) horas, preparación del material y filmación en la actividad “Procesador de textos – Word (modalidad virtual)” realizada del 20 de septiembre al 23 de octubre de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil quinientos (\$143,500.00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.